

**INFORME SECRETARIAL:** En la fecha 19 de abril de 2021, al despacho el presente proceso con Radicado No. 2019-00537 Ejecutivo de pago de sumas de dinero, siendo demandante EDGAR ANGARITA y demandada MARIA FERNANDA JIMENEZ, con atento informe que se encuentra pendiente por resolver la petición que antecede proveniente de la parte actora. Sírvase proveer.-

La secretaria,

  
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARAUCA - ARAUCA

Arauca, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede la apoderada de la parte actora, solicita que se requiera nuevamente al Director del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Arauca, ya que no ha dado cumplimiento al auto de fecha 20 de noviembre de 2019, proferido por éste juzgado, en donde se decretó el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor (Motocicleta) de las siguientes características: **MARCA: VICTORY AUTEKO, DE PLACA No. TTT99E, MODELO: 2019, COLOR: BLANCO INFINITO NEGRO NEBULOSO, CHASIS No. 9FLXCG7D2KCD06384, MOTOR No. 1P50FMGJ1121605M**, de propiedad de **MARIA FERNANDA JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.116.799.696**, y se le solicitó que registrara ésta medida y comunicara su registro a este Juzgado, lo que le fue comunicado mediante oficio No. 68-51-2019-00537-00 de fecha 25 de noviembre de 2019.

Por éstas razones se **ORDENARA** requerirlo nuevamente, para que **PROCEDA a registrar la medida cautelar solicitada y comunicarlo a éste despacho, para lo cual se le concede un término de tres (3) días**, so pena de aplicar las sanciones que establezca la ley y entre otras, si fuere el caso, verificar si hay lugar a la compulsión de las copias pertinentes para que se determine si hay lugar o no ser investigada disciplinaria y penalmente, ante las entidades correspondientes.

Para tal efecto, se ordena librar el OFICIO correspondiente, con copia de éste auto para los fines pertinentes.-

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

El juez,

  
LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ